



Lugar de Comisión: Durango, Guadalupe Victoria, Durango
Periodo de Comisión: 04 al 08 de marzo de 2019
Fecha de Presentación: 13 de marzo de 2019
RUC: 1978

Ing. Salvador Gómez Archundia
Director General de Supervisión,
y Vigilancia Comercial
Presente

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Verificar y/o comprobar, que las instalaciones, obras, trabajos de construcción, proyectos y/o actividades de las empresas que cuentan con permiso para llevar a cabo las actividades de distribución de Gas L.P. por medio de Planta de Distribución y Gas Natural por medio de ductos, cumplen con:

- El control y adecuado manejo de Gas L.P., en las obras, productos, instalaciones, accesorios, equipos, actividades, encontrados en la instalación de tipo Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Distribución, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos contemplados por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SESH-2014 "Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación".
- Las especificaciones técnicas mínimas de seguridad operativa que se deben observar en territorio nacional para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de los sistemas de distribución de Gas Natural, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-ASEA-2016, "Distribución de Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo por ductos".

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Se visitaron dos Plantas de Distribución de Gas L.P. para verificar las condiciones de seguridad de las instalaciones, de acuerdo a lo especificado en la NOM-001-SESH-2014:
 - Una Planta de Distribución de Gas L.P. ubicada en el municipio de Durango, estado de Durango.
 - Una Planta de Distribución de Gas L.P. ubicada en el municipio de Guadalupe Victoria, estado de Durango.
- Se visitaron las instalaciones de un sistema de Distribución de Gas Natural por medio de ductos, en la Zona Geográfica de La Laguna-Durango (específicamente en la ciudad de Durango), consistente en 9 Estaciones de Regulación y Medición. Lo anterior para verificar las condiciones de seguridad de acuerdo a lo especificado en la NOM-003-ASEA-2016.



Lugar de Comisión: Durango, Guadalupe Victoria, Durango
Periodo de Comisión: 04 al 08 de marzo de 2019
Fecha de Presentación: 13 de marzo de 2019
RUC: 1978

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Durante las visitas a las Plantas de Distribución de Gas L.P., se encontraron observaciones que ameritaron la imposición de las siguientes medidas:

Medidas de Urgente Aplicación (2):

- La conexión que antecede al niple donde se colocan los puntos de fractura se observan roscados en tomas de recepción y suministro (numeral 4.2.2.9.1.3.1.3 de la NOM-001-SESH-2014).

Durante la visita a las instalaciones del sistema de Distribución de Gas Natural por medio de ductos, se encontraron observaciones que ameritaron la imposición de las siguientes medidas:

Medidas de Urgente Aplicación (4):

- No se observa la existencia de un elemento de seguridad adicional en 8 Estaciones de Regulación y Medición (numeral 6.6.1.5 inciso d de la NOM-003-ASEA-2016).
- No se observa la existencia de línea de desvío (o by-pass) en 8 Estaciones de Regulación y Medición (numeral 6.6.1.5 inciso e de la NOM-003-ASEA-2016).
- No se observa que la tubería que conduce Gas Natural, así como los accesorios, se encuentren pintados de amarillo, en las 9 Estaciones de Regulación y Medición (numeral 6.6.1.3 inciso d de la NOM-003-ASEA-2016).
- No se observa que una Estación de Regulación y Medición se encuentre protegida contra el acceso de personas no autorizadas por medio de un cerco de tela ciclón, gabinete u obra civil.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Con las visitas de inspección y sus resultados se permiten identificar los riesgos críticos en el sector hidrocarburos, asimismo, se pueden identificar mejoras a la regulación aplicable y a los procesos de inspección.

ATENTAMENTE

Ing. Karla Denis Peralta Carbajal
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.